

Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados

Universidad de Zaragoza



Memoria de verificación modificada

Abril de 2014

Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados por la Universidad de Zaragoza

MEMORIA DE VERIFICACIÓN MODIFICADA

1.-DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1.-Denominación del Título

Denominación Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados por la Universidad de Zaragoza

Especialidades que incorpora en la programación: Ninguna

Rama de conocimiento: ISCED: 02. Artes y Humanidades

Vinculación con profesión regulada: No

Título conjunto (Nacional / Internacional): No

1.2.-Distribución de Créditos en el Título

TOTAL de créditos: 60 créditos ECTS

Total créditos obligatorios: 36 créditos ECTS

Módulo de asignaturas obligatorias: 24 créditos ECTS

Prácticas externas obligatorias: 6 créditos ECTS

Trabajo de Fin de Máster obligatorio: 6 créditos ECTS.

Total créditos optativos: 24 créditos ECTS

1.3.-Datos asociados al Centro

Centro/s en los que se imparte

Facultad de Filosofía y Letras

Tipo de Enseñanza

Enseñanza presencial

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas

25 plazas

Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

Estudiantes a tiempo completo

Número mínimo de créditos ECTS en 1ª matrícula por estudiante y periodo lectivo: 60 créditos por estudiante y año.

Número mínimo de créditos ECTS en cursos subsiguientes por estudiante y periodo lectivo: 42 créditos por estudiante y año (salvo que el número de créditos necesarios para finalizar sus estudios sea inferior a cuarenta y dos).

Estudiantes a tiempo parcial

Número mínimo de créditos ECTS en 1ª matrícula por estudiante y periodo lectivo: 30 créditos por estudiante y año.

Número máximo de créditos ECTS en 1ª matrícula por estudiante y periodo lectivo: 42 créditos por estudiante y año.

Normativa de permanencia

El Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Zaragoza (Acuerdo del Consejo Social de 8 de julio de 2010) es aplicable a los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el Real decreto 86/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Este reglamento está disponible en:

<http://wzar.unizar.es/servicios/coord/norma/perma/perma.html>

Estudiantes a tiempo completo

El número mínimo de créditos que el alumno debe superar por curso para poder matricularse en años subsiguientes es de 18 créditos ECTS.

El estudiante dispondrá para desarrollar los estudios de Máster de dos cursos.

Estudiantes a tiempo parcial

El número mínimo de créditos que el alumno debe superar por curso para poder matricularse en años subsiguientes es de 6 créditos ECTS.

El estudiante dispondrá para desarrollar los estudios de Máster de tres cursos.

Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Español e inglés y, en su caso, francés, alemán o italiano

2.-JUSTIFICACIÓN

2.1.-Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La consolidación de lo que ha dado en definirse como sociedad del conocimiento ha supuesto la consagración del papel fundamental que desempeña el dominio de las diferentes lenguas, y sobre todo del inglés, por ser un vehículo esencial para el acceso y la difusión de ese conocimiento. En este sentido, nadie pone en duda el papel que juegan algunas lenguas extranjeras, y más concretamente el inglés como nueva lingua franca,—en la casi totalidad de las áreas de la actividad humana. La globalización de la actividad económica, científica y académica ha creado una nueva y dinámica realidad en la que el intercambio de información se ha visto incrementado de un modo vertiginoso. Para que dicha información sea eficaz debe estar al alcance de sus potenciales destinatarios. Es por ello que el traductor —especialista en, al menos, dos lenguas— se ha hecho imprescindible en aquellos ámbitos del quehacer humano en que se requiere acceder a esa información o a unos destinatarios físicamente muy lejanos, pero virtualmente muy cercanos. Cada vez más, se necesitan expertos en traducción y mediadores lingüísticos, tanto en el ámbito privado (empresas) como en el público (administraciones e instituciones), que contribuyan a mantener y potenciar las relaciones -económicas, tecnológicas, políticas, culturales- entre los diferentes países en contextos multilingües y multiculturales.

El Máster que aquí se propone responde a esta demanda social. Se trata de un posgrado interdepartamental de la Facultad de Filosofía y Letras, de orientación eminentemente profesional. Capacita al estudiante para la traducción al español de textos especializados en lengua inglesa y, además, en una segunda lengua extranjera, que podrá elegir entre francés, alemán o italiano. Así, los corpus de textos seleccionados y utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en este Máster, se han establecido teniendo en cuenta aquellos ámbitos de especialización de los que existe mayor demanda en el mercado.

Durante las últimas décadas hemos asistido a un incuestionable auge de los estudios de traducción en España. La introducción de la Licenciatura de Traducción a comienzos de la década de los 90 supuso el espaldarazo final para estos estudios, al dar carta de naturaleza al currículo universitario de los mismos, en cuyo desarrollo, tal como señala el Libro Blanco de la titulación, confluyen simultáneamente la tendencia a “la especialización de

estudios anteriores y la implantación y progresiva consolidación de unos estudios profesionales” (“Libro Blanco del Título de Grado en Traducción e Interpretación”, p. 16).

La concepción de este Máster parte de la evidencia de que, pese a la indudable utilidad de las formaciones de grado específicas en el ámbito de la traducción e interpretación, éstas no siempre ofrecen una formación suficientemente especializada para la inserción laboral en determinados ámbitos profesionales de sus egresados. Al mismo tiempo, existe un grupo de egresados que, aún careciendo de esta formación específica, sí poseen los conocimientos lingüísticos, culturales y, en ocasiones, nocionales correspondientes a estos campos de especialización, pero, en cambio no dominan las estrategias y procedimientos necesarios para la traducción en un contexto profesional.

La necesidad de esta formación de posgrado en el ámbito de la traducción viene avalada por el actual mapa de las titulaciones de traducción en España.

Este mapa muestra que los posgrados de traducción tienen una notable presencia, tanto en Universidades con un grado en Traducción e Interpretación, como en otras donde no existen estudios de grado de estas características. Por otra parte, tanto en la comparación de la estructura de los estudios de traducción en el contexto europeo, como en los apartados dedicados a los diferentes perfiles profesionales de los egresados en Traducción e Interpretación, el Libro Blanco ya avalaba la existencia de esta doble estructura formativa, de grado y posgrado.

2.2. Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta y su correspondencia con el Título propuesto

Desde su implantación como Postgrado Oficial en 2009 y previamente como Estudio Propio en 2006, y dado su carácter transversal por lo que a disciplinas se refiere, este Máster ha atraído a estudiantes de ramas del saber muy diversas, y así ha acogido a estudiantes provenientes del ámbito de la ingenierías, áreas biomédicas, la arquitectura, las matemáticas, la geología, el derecho, la economía, etc., así como a otros estudiantes que, sin ser filólogos, provenían del ámbito de las humanidades, como es la historia, la historia del arte y la traducción.

Su carácter transversal por lo que a lenguas se refiere ha supuesto, por otra parte, que en la práctica totalidad de sus ediciones se haya contado con estudiantes extranjeros entre su alumnado, provenientes de Italia, Francia, EE.UU., Bulgaria, Marruecos y Rumania. El hecho de que este título tenga una gran aceptación entre estudiantes extranjeros que no provienen de programas de movilidad nos ha llevado a iniciar acuerdos Erasmus con la Universidad de Heidelberg (Alemania) que entrará en marcha en el curso 2014-15, y con el Centro de Estudios

Interculturales de Lenguas Aplicadas (Université Paris Diderot VII), en proceso de negociación. Ambas instituciones ofrecen titulaciones de postgrado en traducción con oferta de asignaturas muy similares a las que contempla el presente Máster.

Además, la coordinación del Máster va a enviar propuesta de inclusión de esta titulación en la red de másteres europeos en traducción (European Master's in Translation Network (EMT)) avalada por la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea, en su convocatoria para 2015.

2.3.-Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para la puesta en marcha del Máster universitario en Traducción de Textos Especializados se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de consulta:

2.3.1 Con profesionales

No existe en España un colegio profesional de traductores e intérpretes. Hay, eso sí, numerosas asociaciones y entidades de carácter profesional de ámbito autonómico. En concreto, en Aragón existe ASATI (Asociación Aragonesa de traductores e Intérpretes). De esta asociación, así como de las empresas que colaboran con el Máster en el desarrollo de las prácticas de los alumnos, se recabó información sobre tres aspectos distintos:

- a) Formación de traductores especialistas: aspectos esenciales de la formación especializada, el futuro profesional y requisitos de entrada al Máster.
- b) Perfiles profesionales: destrezas, habilidades y competencias primarias y secundarias que se consideren necesarias para la formación del traductor especializado.
- c) Mercado: análisis de las exigencias del mercado actual que deberían tenerse en cuenta en la formación de traductores especialistas.

De las consultas realizadas se desprendió la necesidad de un acercamiento aún mayor al mercado de la traducción, fomentando la especialización, prestando especial atención a las tecnologías aplicadas a la traducción y a la gestión de encargos de traducción, e incorporando más prácticas dentro del plan de formación.

2.3.2 Con estudiantes

En el marco del proyecto de innovación docente PIIDUZ_11_1_532 de la Universidad de

Zaragoza, en abril de 2012 se llevó a cabo una encuesta de satisfacción a los egresados de las sucesivas ediciones del Máster desde su implantación como estudio propio. La encuesta buscaba así mismo recabar información acerca de la inserción y trayectoria profesional de los estudiantes. Los resultados de dichas encuestas fueron altamente positivos. Del total de alumnos que respondieron la encuesta la mitad de ellos realizaban actividades relacionadas con la traducción; todos ellos indicaron que la valoración de su formación en el entorno profesional era alta o muy alta y dos tercios valoraron como crucial o muy importante la influencia del máster en su labor profesional actual. Los contenidos y la organización del máster fueron valorados positiva o muy positivamente por los estudiantes encuestados. Así mismo la valoración global de dichos estudios fue alta o muy alta para un elevado porcentaje. Cabe también destacar que la gran mayoría recomendarían cursar el Máster.

Se desprende de estos resultados que los estudiantes están satisfechos con la formación que reciben al cursar este Máster y que las competencias que adquieren a través del mismo son útiles para su formación como futuros traductores e inciden de forma clara en sus posibilidades de inserción y promoción laboral.

Por otra parte, los alumnos participan de forma activa en las Comisiones de Calidad y de Garantía de la Calidad del Título y aportan sus comentarios y sugerencias de mejora en relación a los contenidos, desarrollo y organización del máster, que se tienen en cuenta y se recogen en los diversos informes anuales de evaluación de la calidad.

2.3.3 Con otros colectivos

En el momento de la implantación del Máster como estudio oficial se establecieron contactos con agentes económicos y sociales de Aragón con el objeto de evaluar el interés de la propuesta y establecer las vías de colaboración. Se trataba de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA) y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) en Aragón.

Dichas asociaciones resaltaron ciertas competencias profesionales de importancia para los futuros traductores:

- la capacidad de trabajo en equipo
- la amplitud de miras
- la sensibilización hacia otras culturas.
- la excelencia en la capacidad de redacción
- el rigor y la precisión

- el espíritu crítico
- la capacidad de organización.

2.3.4 Proyectos de innovación docente

De acuerdo con nuestro compromiso con la mejora de la calidad de la docencia de esta titulación, se han llevado a cabo, desde su implantación como Máster Oficial, una serie de acciones de innovación pedagógica, entre las que podríamos destacar las siguientes:

1. PIECyT 2009-2010. “Análisis de los resultados globales de aprendizaje (cognitivo y competencial) en el Máster de Traducción de Textos Especializados y su adecuación con las expectativas del mercado de la traducción.”

Bajo el paraguas de este proyecto se analizaron los resultados globales de aprendizaje (tanto a nivel cognitivo como competencial) de los estudiantes en el Máster de Traducción de Textos Especializados. En segundo lugar, se contrastaron estos resultados globales del aprendizaje con su adecuación a los contenidos y competencias de la propia titulación y con las expectativas profesionales del mercado de la traducción.

2. PIIDUZ_11_1_532 2011-12 “Desarrollo de un espacio modular multifunción para la gestión de información y materiales y el trabajo colaborativo en el Máster de traducción de textos especializados (inglés)”

En este proyecto, y como arriba se menciona, se llevó a cabo una encuesta de egresados que permitió recabar información sobre el grado de satisfacción con la titulación de los titulados en ediciones anteriores así como el seguimiento de la inserción laboral de los mismos. Esta información ha sido especialmente relevante para elaborar en los dos últimos cursos el Informe de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje de la Titulación. De cara al curso 2013-14 se ha solicitado un nuevo proyecto con el mismo objetivo también dentro de las acciones PIIDUZ.

Así mismo, en el marco de este proyecto de innovación se llevó a cabo el diseño de contenidos de un curso titulado “Máster en Traducción de Textos Especializados: Recursos y Herramientas”, alojado en la plataforma electrónica Moodle 2.0 y que consiste en un repositorio común para profesores y estudiantes en el que pueden encontrar documentación e información sobre aspectos relacionados tanto con el aprendizaje como con la práctica profesional de la traducción. Desde su creación, el curso se actualiza todos los años.

3. PIIDUZ_10_2_325 2010-11. “El portafolio como actividad de aprendizaje para la mejora de la competencia traductora de textos especializados.”

El objetivo último de este proyecto fue explorar y desarrollar la potencialidad del portafolio de trabajo como herramienta para la mejora de la competencia traductora del estudiante del Máster de Traducción de Textos Especializados, con especial incidencia en dos de las sub-competencias más relevantes en el ámbito de la traducción profesional: el desarrollo del pensamiento crítico reflexivo y la autonomía.

4. Además de los proyectos de innovación arriba señalados, que emanan de la propia titulación, a lo largo de estos tres últimos cursos, profesorado del Máster ha participado en el proyecto interdepartamental “La competencia proactiva para el desarrollo académico y profesional: una práctica interdisciplinar en red” (www.unizar.es/proactividad), que, al amparo de proyectos PIIDUZ lleva desarrollando desde el curso 2009-10 una serie de actividades con el fin de que estudiantes provenientes de diferentes ámbitos del saber trabajen la competencia proactiva a nivel profesional, competencia de primer orden en el ámbito de la traducción profesional especializada. Dicho proyecto obtuvo en su edición de 2011 el VI Premio a la Innovación Docente Universitaria convocado por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Finalmente, y para el curso 2013-14, se han solicitado varios proyectos RADDUZ (Recursos y actividades en el ADD en la UZ) asociados a asignaturas de la titulación, dentro del Programa de Innovación Docente de la Universidad de Zaragoza, con el fin de potenciar y actualizar el uso de las plataformas electrónicas como parte de la metodología docente y como forma de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la titulación.

2.4.-Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

La Universidad de Zaragoza no imparte el Grado de Traducción ni cualquier otro Grado de Traducción y Comunicación Intercultural dado que en su día decidió apostar por la formación de postgrado en este campo. Se consideró en su momento que para ser un buen traductor es conveniente tener una formación de Grado previa en cualquier disciplina o materia conducente a cualquier profesión antes de adquirir las competencias propiamente traductoras.

3.-COMPETENCIAS

La orientación eminentemente profesional del Máster propuesto determina la definición de unos objetivos derivados del contexto laboral en el que habrán de insertarse los futuros titulados. Ello no obsta para que figuren asimismo entre los objetivos generales el estudio y conocimiento de una serie de nociones teóricas que facilitarán el aprendizaje y desarrollo de las estrategias necesarias para la adquisición de las siguientes competencias profesionales en dos lenguas extranjeras:

- a) Competencia traductora y comunicativa en sus cinco ámbitos (lingüística, sociolingüística, discursiva, estratégica y sociocultural).
- b) Competencia de procedimiento, gracias a la cual el futuro traductor podrá desempeñar su tarea seleccionando y utilizando de modo adecuado las herramientas a su disposición: materiales de referencia (diccionarios, glosarios) y estrategias traductorales aplicables a cada tipo de texto concreto.
- c) Competencia evaluadora del uso crítico y creativo que el traductor realiza del lenguaje.

El objetivo global de este Máster es que los alumnos asimilen los principios fundamentales que rigen la traducción, desarrollando habilidades y estrategias que les permitan posteriormente llevar a cabo con éxito encargos de traducción en los diversos campos de especialización del traductor. Se trata, por tanto, de iniciar y familiarizar al alumno con la denominada competencia traductora, que consiste, básicamente, en ayudarle a aplicar los recursos propios de un comportamiento traductor profesional.

Cabe por lo tanto destacar cuatro objetivos específicos:

1. Asimilar las estrategias y los principios metodológicos básicos del proceso traductor. Los estudiantes deben captar qué principios han de observar y qué estrategias pueden utilizar para completar correctamente el proceso traductor y lograr, así, la equivalencia de traducción que convenga en cada caso.
2. Desarrollar en el alumno la capacidad de discriminación contrastiva tanto en la organización textual como a nivel oracional y léxico. Se trata de que se familiarice con las diferencias fundamentales entre las dos lenguas y que aprenda a resolverlas. Ahora bien, dado el dinamismo de la equivalencia traductora y la inexistencia de soluciones únicas y fijas, no se trata de establecer equivalencias inamovibles, sino de tomar conciencia de esas dificultades para hallar soluciones.

3. Saber detectar y resolver los problemas básicos de la traducción de textos especializados. Su finalidad es fomentar la competencia textual del estudiante, enfrentándolo al entramado de relaciones que configuran los textos, y a diferentes funcionamientos textuales. Se persigue así que capte los diversos problemas de traducción que se plantean, las diferentes soluciones traductoras que pueden adoptarse y las estrategias que conviene aplicar. Es conveniente, pues, que el estudiante se enfrente a la traducción de un abanico de textos capaz de recoger elementos prototípicos significativos de las categorías que configuran los textos en su dimensión pragmática y comunicativa. El alumno aprende así a: (a) detectar problemas de traducción; (b) encontrar la solución que corresponde en cada caso en la lengua de llegada; (c) desarrollar las estrategias que conviene aplicar para resolver los problemas encontrados.

4. Crear hábitos de revisión y auto-evaluación en el futuro traductor que permitan reducir al mínimo los posibles errores en el texto final. Este objetivo constituye un paso más en el control que se ha de tener sobre todo el proceso de traducción, que va desde las fases de preparación y documentación hasta su entrega al revisor o cliente.

A partir del mantenimiento de estos objetivos básicos, las competencias del Máster deben seguir siendo también las mismas: competencias genéricas y competencias específicas.

Competencias genéricas (CG)

CG1.- Capacidad de análisis y síntesis en el tratamiento de cuestiones complejas

CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones

CG3.- Reflexión crítica sobre las responsabilidades sociales y éticas propias de su actividad profesional

CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.

CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.

Competencias específicas (CE)

CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.

CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.

CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición.

CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.

CE5.- Capacidad para utilizar mecanismos de reformulación en la lengua de llegada.

CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.

CE7. Capacidad para desarrollar y ejercer el espíritu crítico con rigor y honestidad, en la revisión y evaluación de textos propios y ajenos de nivel profesional.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de Información previa a la Matriculación

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página web (<http://wzar.unizar.es/servicios/maste/masteofert/detal.html>) en donde se ofrece con detalle la información necesaria sobre los títulos oficiales ofertados por esta institución, previa a la matriculación. Desde esta página podemos acceder a otra <http://titulaciones.unizar.es> en donde, a partir de los siguientes apartados, se da una amplia información acerca del actual Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados:

- Inicio (en donde se incluyen la dirección, teléfono y correo electrónico de la Secretaría del Departamento responsable y la dirección electrónica y horario de consultas de la Coordinador del Máster).
- Perfiles de salida
- Plan de estudios
- Profesorado
- Relación Asignaturas
- Acceso y admisión
- Qué se aprende
- Apoyo al estudiante
- Cómo se asegura la calidad

La página web del Dpto. de Filología Inglesa y Alemana http://www.unizar.es/departamentos/filologia_inglesa/master/master-traduccion/ ofrece información sobre el plan de estudios de la titulación, así como un enlace a la página de Titulaciones de la Universidad de Zaragoza y acceso directo para consultas académicas con el coordinador y de carácter administrativo

Teniendo en cuenta que esta Memoria de Verificación no propone la implantación de una nueva titulación, sino únicamente la modificación o reordenación del vigente Máster, la información que ofrece la página web citada en los restantes apartados continuará siendo válida, debiendo modificarse, no obstante, lo correspondiente a las asignaturas modificadas.

Por lo que se refiere al perfil de ingreso del estudiante, el presente Máster se dirige no sólo a licenciados y graduados en las diferentes filologías modernas y a los titulados en traducción e interpretación que pretenden completar su formación con una especialización profesional. Entre sus destinatarios se encuentran asimismo los egresados de otras carreras de Humanidades, así como de otras macro-áreas, que tengan sólidos conocimientos lingüísticos en español, inglés y, si desean optar por una segunda lengua extranjera, de francés, alemán o italiano, y deseen aumentar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, en un contexto de creciente demanda de este tipo de estudios. Asimismo se dirige a profesionales en activo que, reuniendo los requisitos de acceso, deseen completar su formación en el ámbito de la traducción y de los lenguajes especializados.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Acceso

El Real Decreto 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010), de 29 de noviembre (BOE de 30 de octubre) recoge en su artículo 16 que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Criterios de admisión

Con independencia de los procedimientos generales previstos para el acceso y admisión a los estudios universitarios de postgrado, este Máster establece unos requisitos mínimos en lo que se refiere a la formación lingüística previa de los estudiantes. En función de los objetivos planteados, se exigen los siguientes conocimientos mínimos de las diferentes lenguas del Máster, expresados de acuerdo con los niveles del Marco común europeo de referencia para las lenguas:

Español: nivel C1

Inglés: nivel C1

Francés / Alemán / Italiano: nivel B1

El estudiante podrá acreditar dichos conocimientos mediante títulos o certificados oficiales, expedidos por los diferentes organismos e instituciones educativas. En el caso de que dicha acreditación no exista o sea insuficiente, el /la coordinador/a del máster realizará una prueba lingüística al candidato para verificar que cumple con los requisitos indicados.

En caso de que el número de pre-inscritos sea superior a la oferta de plazas, los estudiantes a tiempo completo que se matriculen de todos los créditos del Máster tendrán preferencia sobre los estudiantes a tiempo parcial que sólo deseen matricularse en alguno de los módulos. Si una vez aplicado este criterio general siguiera siendo necesaria una selección de los estudiantes, se priorizarán las solicitudes valorando los siguientes méritos:

- titulación previa
- expediente académico
- conocimiento de idiomas
- experiencia profesional
- entrevista, en caso de ser necesario

4.3. Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados

Una vez matriculados los alumnos tendrán los siguientes instrumentos y mecanismo de apoyo:

- El Coordinador del Máster. El Máster cuenta con un coordinador, profesor del mismo, que orienta a los estudiantes sobre las cuestiones académicas de carácter general, tanto antes como durante el desarrollo del Máster.
- El Máster organiza una sesión de presentación del mismo, una vez finalizada la matrícula y antes de comenzar el periodo docente, con el objeto de explicar de forma detallada la organización y el desarrollo de las actividades del Máster, así como resolver cuantas dudas concretas puedan plantear los estudiantes en este momento. Asimismo informa de otros aspectos relacionados con la organización, estructura académica y servicios de la Facultad de Filosofía y Letras, para facilitar la integración de aquellos estudiantes que no han cursado estudios previos en el centro.
- Guías Docentes del Máster. Tras la aprobación de las modificaciones planteadas o propuestas en el Plan de Estudios de este Máster, se elaborarán y se pondrán, una vez

aprobadas, a disposición de todos los alumnos las Guías Docentes de cada una de las asignaturas que componen el Máster donde se incluirán los horarios de tutorías de los profesores y sus correos electrónicos, recomendaciones para cursar la asignatura; actividades y fechas clave; resultados de aprendizaje que la definen; sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura; actividades de evaluación; presentación metodológica general; actividades de aprendizaje programadas; planificación y calendario y materiales docentes.

- Anillo Digital Docente. En el Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza se pondrá a disposición de los alumnos distintos materiales de la asignatura: bibliografía, esquemas, imágenes, textos para trabajar, pruebas de autoevaluación, links de interés, propuestas de actividades, etc.

4.4 Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: “Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”. Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto, “Reconocimiento y transferencia de créditos”, establece que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos” con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

La Universidad de Zaragoza (BOUZ 06-08) aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente la relativa a los Estudios de Máster así como aspectos relacionados con la movilidad y las actividades universitarias no académicas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación). En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Si bien no está previsto fijar número mínimo o máximo de créditos a reconocer, las solicitudes que eventualmente pudieran presentarse se resolverán de acuerdo a la normativa que en cada momento sea de aplicación. En la actualidad dicha normativa se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (y sus sucesivas modificaciones) y en el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, que se recoge

íntegramente a continuación y que, en su Art. 4. —Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario— establece que el reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento; y que el Trabajo Fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras sin equivalencia con el nuevo título de Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

La Universidad aprobó la actual normativa con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.

REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: “Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto “Reconocimiento y transferencia de créditos” establece que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos” con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora

se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

La Universidad de Zaragoza (BO UZ 06-08) aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente la relativa a los Estudios de Máster así como aspectos relacionados con la movilidad y las actividades universitarias no académicas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del espacio Europeo de Educación Superior.

Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza establece el presente Reglamento, que recoge y substituye la Normativa previa y será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, remitiendo el reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional a su propio reglamento.

TÍTULO I

Reconocimiento de créditos

Art. 1. Definición.

1. Se entiende por “reconocimiento de créditos” la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial de cualquier universidad, son computados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará “enseñanza de origen” y la segunda, “enseñanza de llegada”.

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridas y debidamente certificadas atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, y no sólo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Art. 2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos para un estudiante se concretará en la anotación de los siguientes datos en los documentos acreditativos de la enseñanza de llegada:

Denominación de la enseñanza origen, así como de la correspondiente Universidad.

Denominaciones de las materias de la enseñanza origen cuyos créditos son objeto de reconocimiento.

Relación de las asignaturas o materias de carácter básico u obligatorio del plan de estudios de la enseñanza de llegada que al estudiante se le computan como superadas por reconocimiento.

Relación de asignaturas o materias optativas del plan de estudios de la enseñanza de llegada que se suponen superadas por reconocimiento.

Número de créditos restantes, es decir, no computados ni en c) ni en d).

2. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

3. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de llegada.

4. Cuando las asignaturas de origen provengan de asignaturas que no tengan calificación o de asignaturas que no se correspondan con materias de la titulación de llegada, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de "Apto".

5. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título de la enseñanza de llegada.

Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Criterios para el reconocimiento de créditos:

El reconocimiento de créditos de formación básica de enseñanzas de una misma rama de conocimiento será automático.

El reconocimiento de créditos de formación básica entre enseñanzas de distintas ramas de conocimiento será automático en materias de formación básica si hay correspondencia entre los conocimientos y competencias de ambas. Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias de formación básica, serán reconocidos en otras materias.

En créditos de formación básica, el reconocimiento podrá hacerse materia a materia si hay coincidencia de ambas siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que la de

superados en las enseñanzas cursadas. A los efectos de este cómputo, se podrán reconocer créditos procedentes de formación básica en materias obligatorias y, en su caso, optativas en función de los conocimientos y competencias de ambas.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial accedan a enseñanzas de Grado.

3. La Universidad de Zaragoza, en el ámbito de su autonomía, determinará, y en su caso programará, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar los egresados para la obtención del Grado.

4. El órgano competente del centro elaborará un informe de reconocimiento en el que, además de los créditos reconocidos, indicará si el solicitante debe adquirir determinados conocimientos y competencias y las materias a cursar para adquirirlos.

5. El órgano competente en el tema de reconocimiento de créditos de una titulación tendrá actualizada, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, una lista de las asignaturas cuyos créditos se reconozcan y las superadas, en su caso. Esta lista será confeccionada en el plazo de un curso académico para las asignaturas provenientes de materias básicas cursadas en la Universidad de Zaragoza.

6. El trabajo fin de grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 4. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. En títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas por la legislación vigente se reconocerán, además, los créditos de los módulos, materias o asignaturas en los términos que defina la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de los conocimientos y competencias asociadas a las mismas.

3. El trabajo fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 5. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster provenientes de enseñanzas conforme a sistemas anteriores

Los órganos competentes de los centros, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de llegada, podrán reconocer créditos en los siguientes supuestos:

1. A quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero pretendan acceder a las enseñanzas oficiales de Máster previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 50% de los créditos totales excluyendo el trabajo fin de Máster.

2. Por créditos obtenidos en otros estudios oficiales de Máster Universitario previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios públicos correspondiente.

3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado acogidas al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, y para estudios conducentes al título oficial de Máster Universitario, habrá que tener en cuenta dos supuestos:

Si las enseñanzas previas de doctorado son el origen del Máster, se podrán reconocer créditos y dispensar del abono de tasas.

Si las enseñanzas previas de doctorado no son origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

Art. 6. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional podrán ser reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino serán incluidas en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambios nacionales o internacionales se regirá por su propio reglamento.

Art. 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

3. Se asignará una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad y considerando solo las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios. En el caso en que cursen más de una titulación solo se podrán aplicar a una de ellas.

5. La Universidad podrá programar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el párrafo uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros.

6. Las memorias o informes que avalen las solicitudes de reconocimiento de créditos por cualquiera de las actividades incluidas en este artículo deberán hacerse a la conclusión del curso académico a que se refiera la solicitud.

7. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios. Se establecerá un procedimiento de recurso ante el vicerrectorado que corresponda para dirimir posibles discrepancias, el cual resolverá atendiendo tanto a la dedicación en horas, que fijará la equivalencia en créditos, como los criterios que hayan sido establecidos por los órganos competentes de la Universidad.

8. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará en los supuestos contemplados en los artículos 8 a 12 de este Reglamento.

Art. 8. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales.

1. Se entiende por “actividades universitarias culturales” aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros y sus colegios mayores, así como por otras instituciones y que sean recogidas en el marco de un convenio con la Universidad. Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 3 créditos, que se limitarán a 2 créditos en el caso de los colegios mayores.

2. Igualmente se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se acuerde mediante convenio específico. La Universidad hará públicos en la Guía de Matricula los cursos y seminarios que serán reconocidos cada año.

3. Los órganos de dirección de los centros podrán solicitar a la Universidad el reconocimiento de créditos por la asistencia a determinados cursos y seminarios reconocidos presentando una memoria avalada por los organizadores, en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

Art. 9. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas.

1. Se entiende por “actividades universitarias deportivas” la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e inter-universitarios. Por este tipo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos.

2. Para la obtención de estos créditos será necesaria la realización de una memoria avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

Art. 10. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

1. En las enseñanzas de Grado se reconocerán hasta 6 créditos, con un máximo de 3 por curso, por el ejercicio de actividades de representación en órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza y en particular, por las siguientes:

- ser representante de curso o grupo de docencia (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito por curso);

- ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 créditos por curso);
- ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de de la Universidad (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos por curso);
- participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 créditos por curso);
- otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos por curso);
- cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 créditos por curso).

2. Para el reconocimiento la obtención de créditos por representación será necesario presentar una memoria en la que se indique, en su caso, el número de créditos que se solicita, la cual deberá estar avalada por la dirección de un centro o de un colegio mayor.

Art. 11. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. Se entiende por “actividades universitarias solidarias y de cooperación” la participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad; en entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas; en la cruz Roja; en la Asociación de Ayuda en Carretera o similares; en iniciativas de voluntariado; en proyectos de carácter interno organizados por la Universidad; en los programas Tutor y mediadores informativos en los centros.

2. En las enseñanzas de Grado por actividades solidarias y de cooperación se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se acompañará de un informe detallado de las actividades desarrolladas que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud y avalado por el representante legal que proceda. A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos.

Art. 12. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias.

Se entiende por “otras actividades universitarias” la colaboración y participación en:

Actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada centro. Quién lo desee podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud se acompañará de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad de tutorización, incluyendo todos los aspectos: formación, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, sesiones de tutorías con los alumnos tutorizados, etc.

Actividades, de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en IES, jornadas de puertas abiertas, etc.), de atención a la discapacidad, de integración social o en programas específicos sobre igualdad de género.

Actividades relacionadas con asociaciones que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real.

En las enseñanzas de Grado por otras actividades universitarias se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se realizará a través del órgano competente del Centro y se acompañará de una memoria de las actividades desarrolladas.

Art. 13. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

1. Se entenderá por “créditos de carácter transversal” aquellos que completen la formación del estudiante con contenidos de carácter instrumental y que podrán ser reconocidos en cualquier título de Grado si se produce un cambio de estudios.

2. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por la superación de materias transversales en estudios oficiales organizados por instituciones de educación superior que tengan acuerdos de reciprocidad con la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos en materias transversales.

3. Se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional e incluidas en la relación que a tal efecto realice la Universidad.

4. En todos los casos, el reconocimiento de los créditos se hará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las materias cursadas y los previstos en las enseñanzas para las que se solicita.

Art. 14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.
2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente con mención especial de las competencias adquiridas.
3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.
4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

TÍTULO II

Transferencia de créditos

Art. 15. Definición y aplicación.

1. Se entiende por “transferencia de créditos” el acto administrativo de la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante.
2. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el Real Decreto 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.
4. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán

transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

TÍTULO III

Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Art. 16. Órganos competentes en el reconocimiento de créditos

1. El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 7 a 12 de este Reglamento).
3. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y que sean aplicados de oficio. Estos listados serán sometidos a una actualización permanente cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados. Las resoluciones de reconocimiento automático deberán ser comunicadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, para su conocimiento y a efectos de posibles recursos.
4. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizarán un informe de reconocimiento motivado en el que se indique no sólo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos.
5. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
6. El reconocimiento de créditos por materias cursadas a través de convenios que impliquen programas de intercambio nacional o internacional se regirá por su propio reglamento (art. 6 del presente Reglamento).

Art. 17. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la(s) asignatura(s) en la(s) que solicita reconocimiento.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos sólo podrá hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
4. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá con carácter previo a la matrícula.
5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
6. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

Art. 18. Reclamaciones.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas, según proceda, ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o a la Comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de su recepción por parte del interesado o de la fecha de publicación en los tablones oficiales del Centro.

Art. 19. Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.
2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.
3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

Disposición transitoria primera.

Reconocimiento de créditos de una titulación actual en extinción a un título de Grado o de Máster.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores sistemas universitarios podrán acceder a las enseñanzas de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, previa admisión por la Universidad de Zaragoza conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.
2. En caso de extinción de una titulación por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado o de Máster. Cuando estos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia su número de créditos y sus contenidos.
3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.
4. Para facilitar el reconocimiento de créditos, las memorias de verificación de los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado o de Máster con atribuciones reguladas contendrán una tabla de correspondencia de conocimientos y competencias en la que se relacionarán las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en los nuevos.
5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado o de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición transitoria segunda.

Reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster a estudiantes de sistemas anteriores.

1. La Universidad de Zaragoza, a través de los órganos responsables de las diferentes titulaciones, elaborará un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y Máster.
2. Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el Centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que

justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de llegada.

Disposición final

Única. Entrada en vigor y derogación de disposiciones anteriores.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, deroga la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado (BO UZ 06-08 de 29 de abril de 2008) y será de aplicación a los títulos regulados por el Real Decreto 1393/2007.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción general del plan de estudios

El título de *Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados* es un Máster de carácter académico, interdepartamental, perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Para alcanzar dicho título el estudiante deberá completar 60 créditos ECTS (48 créditos en asignaturas obligatorias y optativas, 6 créditos de prácticas externas y 6 créditos en un Trabajo Fin de Máster), a realizar en un curso académico (matrícula a tiempo completo) o en más (matrícula a tiempo parcial) (ver abajo Tabla de distribución de créditos ECTS).

Además de los 24 créditos obligatorios (4 asignaturas de 6 créditos cada una) que debe cursar todo estudiante matriculado en el Máster y en el que se establecen los fundamentos teóricos y metodológicos de la traducción, el alumno deberá cursar 24 créditos optativos (en cuatro asignaturas de 6 créditos cada una) que básicamente le van a permitir optar por a) una vía monolingüe, en la que la única lengua extranjera de trabajo será el inglés, y b) una vía bilingüe, en la que el estudiante podrá cursar módulos en otra lengua extranjera de su elección entre francés, alemán e italiano. En la vía monolingüe se ofrecen únicamente los 24 créditos que el alumno cursará en caso de optar por la misma (asignaturas B1, B2, B3 y B4). En caso de optar por la vía bilingüe, el estudiante podrá elegir dos asignaturas en lengua inglesa y dos entre tres lenguas extranjeras: francés (módulos C1 y C2), alemán (módulos D1 y D2) e italiano (módulos E1 y E2). Todos los módulos de carácter optativo se centran en la práctica traductológica en diversos lenguajes de especialización en distintas lenguas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	24
Optativas	24
Prácticas externas	6
Trabajo fin de Máster	6
TOTAL	60

Materia A: Fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos

A1: Metodología de la traducción especializada (Cr. 6, Semestral, Obligatorio)

A2. Fundamentos lingüísticos y textuales aplicados a la traducción (Cr. 6, Semestral,

Obligatorio)

A3. Técnicas de expresión escrita en español (Cr. 6, Semestral, Obligatorio)

A4. Inglés: Traducción de textos legales (Cr. 6, Semestral, Obligatorio)

Materia B: Traducción de textos especializados (Inglés)

B1 Inglés: Traducción de textos económico-empresariales (Cr. 6, Semestral, Optativa)

B2. Inglés: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos (Cr. 6, Semestral, Optativa)

B3 Inglés: Traducción de textos audiovisuales (Cr. 6, Semestral, Optativa)

B4 Inglés: Traducción de textos institucionales, periodísticos y publicitarios (Cr. 6, Semestral, Optativa)

Materia C: Traducción de textos especializados (Francés)

C1. Francés: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos (Cr. 6, Semestral, Optativo)

C2. Francés: Traducción de textos legales, administrativos y económicos (Cr. 6, Semestral, Optativo)

Materia D: Traducción de textos especializados (Alemán)

D1. Alemán: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos (Cr. 6, Semestral, Optativo)

D2. Alemán: Traducción de textos legales, administrativos y económicos (Cr. 6, Semestral, Optativo)

Materia E: Traducción de textos especializados (Italiano)

E1. Italiano: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos (Cr. 6, Semestral, Optativo)

E2. Italiano: Traducción de textos legales, administrativos y económicos (Cr. 6, Semestral, Optativo)

Materia F. Prácticas externas. (Cr. 6)

Materia G. Trabajo Fin de Máster (Cr. 6)

Distribución temporal del Plan de Estudios a lo largo de un curso académico

	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
Obligatorias	A1 Metodología de la traducción especializada (6.0 ECTS) A2 Fundamentos lingüísticos y textuales aplicados a la traducción (6.0 ECTS) A3 Técnicas de expresión escrita en español (6.0 ECTS) A4 Inglés. Traducción de textos legales (6.0 ECTS)	F Prácticas externas (6.0 ECTS)
	G Trabajo fin de Máster (6.0 ECTS)	
Optativas		B1 Inglés: Traducción de textos económico-empresariales (6.0 ECTS) B2 Inglés: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos (6.0 ECTS) B3 Inglés: Traducción de textos audiovisuales (6.0 ECTS) B4 Inglés: Traducción de textos institucionales, periodísticos y publicitarios

		<p>(6.0 ECTS)</p> <p>C1 Francés: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos (6.0 ECTS)</p> <p>C2 Francés: Traducción de textos legales, administrativos y económicos (6.0 ECTS)</p> <p>D1 Alemán: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos (6.0 ECTS)</p> <p>D2 Alemán: Traducción de textos legales, administrativos y económicos (6.0 ECTS)</p> <p>E1 Italiano: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos (6.0 ECTS)</p> <p>E2 Italiano: Traducción de textos legales, administrativos y económicos (6.0 ECTS)</p>
	G Trabajo Fin de Máster (6.0 ECTS)	

B) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El Máster en Traducción de Textos Especializados acaba de firmar un acuerdo Erasmus de intercambio de estudiantes y profesores con la Universidad de Heidelberg (Alemania) que entrará en marcha en el curso 2014-15 y mantiene contactos de colaboración y de intercambio de profesores con el Centro de Estudios Interculturales de Lenguas Aplicadas (Université Paris Diderot VII) con quien está negociando un acuerdo Erasmus para el curso siguiente. El objetivo último de estos acuerdos es fomentar la movilidad de estudiantes y profesores en el marco de titulaciones del ámbito de los estudios de traducción que ofrecen un perfil profesionalizante.

No obstante, el hecho de no contar con muchos acuerdos de movilidad hasta la fecha, resultado de la imposibilidad de nuestros estudiantes de planificar una estancia Erasmus con anterioridad a su matrícula en los estudios de Máster, no ha impedido contar durante todas las pasadas ediciones con estudiantes provenientes de universidades extranjeras (Italia, Francia, EE.UU., Bulgaria, Rumania), así como de otras universidades españolas (Universidad de Valladolid, Universidad de Sevilla, Universidad de la Rioja, etc.)

Creemos que estos datos avalan el interés que nuestro máster suscita entre estudiantes extranjeros y nacionales fuera del ámbito de la Universidad de Zaragoza.

C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

El plan de estudios del Máster U. en Traducción de Textos Especializados consta de un núcleo central de asignaturas obligatorias, tres de ellas de carácter transversal, conceptual y competencial (*Metodología de la traducción, Fundamentos lingüísticos y textuales y Técnicas de expresión escrita en español*) y una de carácter instrumental y aplicado (*Inglés: Traducción de textos legales*), todas ellas de 6 créditos. El carácter obligatorio de esta última asignatura, que tiene un corte más aplicado, responde fundamentalmente al hecho de que el ámbito legal abarca una variedad de géneros muy apropiados para la práctica inicial, por una parte, y plantea interesantes perspectivas laborales, por otra.

De cara a la coordinación docente de las asignaturas del Máster se establecen reuniones de carácter anual entre los profesores implicados en los distintos módulos según el criterio tanto de lenguas (reuniones de todos los profesores según el área de conocimiento a la que pertenezcan) como de lenguajes de especialización de manera transversal.

Por otra parte, el Coordinador de titulación es responsable de coordinar el plan de estudios y actuar como gestor académico de la titulación. Así mismo conduce los procesos periódicos de evaluación del título y propone e impulsa las acciones de mejora continua. En esta actividad de coordinación se implica todo el profesorado del Máster, quien de forma periódica revisa y optimiza si es necesario, la adecuación de contenidos y competencias, los materiales didácticos, el sistema de evaluación y las acciones de mejora.

D) Descripción de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación comunes a las asignaturas del Máster

Actividades formativas

El Máster en Traducción de Textos Especializados tiene un perfil profesionalizante, lo que exige una gran carga de actividades formativas de corte práctico y aplicado tras la presentación de contenidos de corte más teórico. Las actividades que los profesores proponen en el aula, tanto en grupo como de forma individual, así como las que los estudiantes deben realizar fuera del aula de manera individual, son básicas en el proceso de aprendizaje de la práctica traductora y constituyen un estadio esencial en la adquisición de competencias generales y específicas asociadas a esta titulación. Las actividades formativas que se incluyen en las asignaturas de esta titulación comprenden las siguientes:

1. Seminarios teóricos: Exposición de contenidos teóricos por parte del profesor.
2. Seminarios prácticos: Actividades de corte práctico donde se presentan aspectos de análisis textual enfocado a la traducción por parte del profesor. Estas actividades contemplan así mismo la revisión y negociación de encargos de traducción realizados fuera del aula como parte del trabajo individual del estudiante.
3. Actividades de trabajo individual y en grupo: Fase de trabajo personal, en su mayor parte fuera del aula donde el estudiante deberá llevar a cabo los encargos de traducción, documentación y revisión propuestos, así como otras actividades relacionadas con la actividad traductora. Dentro de estas actividades se contemplan puntualmente tareas por pares o en grupos.
4. Actividades tutelares: de cara a la realización de actividades prácticas, el estudiante contará con una fase previa, simultánea y posterior de actividades de tutorización por parte del profesor.
5. Actividades de evaluación y autoevaluación de las tareas y encargos de traducción: además de la evaluación final de la asignatura por parte del profesor, el estudiante realizará a lo largo del curso distintos ejercicios de autoevaluación de las tareas encomendadas por el profesor con el fin de trabajar una de las competencias específicas asociadas a la titulación, la capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso

Metodologías docentes

Las asignaturas incluidas en esta titulación están orientadas a la formación de traductores de textos de especialización. Con este fin se utilizará una metodología activa, participativa y colaborativa para desarrollar habilidades y estrategias que permitan a los estudiantes enfrentarse posteriormente a los campos de especialización que abarca la titulación y promover la reflexión y la capacidad crítica de los futuros profesionales traductores con su propia labor traductológica y la de sus compañeros y otros profesionales. Las metodologías docentes que se activan en este Máster son:

1. Presentaciones de contenidos teóricos mediante exposición y explicación por parte del profesor.
2. Búsquedas de información y documentación: metodología docente orientada al aprendizaje y a la instrucción en la que los estudiantes abordan situaciones reales de traducción y deben practicar su capacidad para resolver problemas buscando y encontrando la información y documentación adecuada para cada caso.
3. Realización de actividades en grupo en el aula: consiste en la realización de tareas de análisis textual (cuestiones genéricas, discursivas, pragmáticas y lingüísticas), así como de comentario de traducciones y revisión de los encargos o la tarea propuestos.
4. Estudio con material docente online: estudio personal facilitado a través de los cursos en la plataforma Moodle 2.0 que ofrece la titulación, que actúan tanto de repositorio de contenidos teóricos y prácticos como de plataforma interactiva para la realización de tareas individuales y evaluación por parte del profesor.
5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula y de tareas relacionadas con la práctica traductológica: realización de las tareas de traducción encomendadas que posteriormente se comentan, revisan y consensuan en el aula, así como revisión de tareas relacionadas con esta práctica.
6. Actividades tutorizadas: periodos de instrucción guiada por parte del profesor con el objetivo de preparar y discutir aspectos relacionados con las tareas individuales encomendadas al estudiante.
7. Exposiciones del estudiante en el aula: exposiciones orales de los estudiantes (individuales o en grupo) en las que se presenten las conclusiones alcanzadas sobre uno de los aspectos del contenido del curso.

Sistemas de evaluación

Básicamente, y de forma generalizada, los procedimientos de evaluación de las asignaturas del máster comprenden la entrega de un portafolio de trabajo por parte del estudiante y la realización de una prueba de evaluación final:

1. El portafolio de trabajo recoge información y evidencias sobre el trabajo realizado por el estudiante a lo largo del curso, lo que permite al profesor emitir un juicio valorativo sobre la calidad de la actuación del estudiante. Así mismo un sistema de evaluación que incluya un portafolio de trabajo permite evaluar la calidad de dicha actuación en distintos hitos a lo largo del curso, y no solo al final. Además motiva e implica al estudiante en el seguimiento adecuado de la asignatura y contribuye de forma directa a la adquisición de dos competencias generales que son básicas en esta titulación: la capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente, y la capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo. Este portafolio de trabajo supondrá hasta un 40% de la calificación final del estudiante en primera convocatoria y hasta un 20% en segunda convocatoria. El menor valor adscrito al portafolio en segunda convocatoria se justifica en el sentido de que en esta convocatoria el estudiante no deberá volver a realizar las tareas de traducción sino solo revisar tareas ya realizadas.
2. La prueba escrita final diseñada para cada asignatura, que se realiza en las convocatorias oficiales marcadas por el Centro que acoge esta titulación, permite la valoración de la consecución de los resultados de aprendizaje marcados así como la adquisición de las competencias asociadas a cada asignatura. Esta prueba escrita final constituye hasta el 60% de la calificación final del estudiante en primera convocatoria y hasta el 80% en segunda convocatoria.

Las guías docentes asociadas a cada asignatura y publicadas en la página web de titulaciones de la Universidad de Zaragoza (<http://titulaciones.unizar.es/trad-text-especializados/>) recogen información más detallada sobre estos procedimientos de evaluación así como sobre los criterios de evaluación que se aplican.

Las actividades de evaluación se realizarán en lengua española, inglesa, francesa, alemana o italiana en función de la/s lengua/s elegidas por el estudiante. Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se

establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

Asimismo, se tendrá en cuenta lo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.

Por lo que respecta al Trabajo Fin de Máster, y como se indica en la ficha que abajo se incluye, el sistema de evaluación consistirá en la realización de una traducción original extensa (3000 palabras) de un texto original escrito en el lenguaje de especialización y en la lengua a elección del estudiante, y en el consiguiente comentario extenso (3000 palabras) sobre aspectos relacionados con el proceso traductológico asociado a ese encargo. Para ello deberá incluir introducción, ficha de documentación, análisis de problemas de traducción detectados y estrategias aplicadas y conclusiones.

5.2. Estructura del plan de estudios

Módulo				
Materia		A: Fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos		
Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorio	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 1 Metodología de la traducción especializada		6	Semestral	1/1
Lenguas de impartición				
Inglés/Español				
Competencias que el estudiante adquiere				
<p>CG1.- Capacidad de análisis y síntesis en el tratamiento de cuestiones complejas</p> <p>CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones</p> <p>CG3.- Reflexión crítica sobre las responsabilidades sociales y éticas propias de su actividad profesional</p> <p>CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.</p> <p>CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.</p> <p>CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición.</p> <p>CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.</p> <p>CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.</p> <p>CE7. Capacidad para desarrollar y ejercer el espíritu crítico con rigor y honestidad, en la revisión de textos propios y ajenos de nivel profesional.</p>				
Resultados de aprendizaje				

- Sabe identificar los aspectos intra- y extra-textuales que definen un texto origen y las potenciales diferencias con su texto meta.
- Es capaz de utilizar recursos documentales (uso de fuentes bibliográficas tradicionales y en red, utilización de textos paralelos) básicos en la práctica profesional de la traducción.
- Es consciente de la tipología de texto que debe traducir, lo que le lleva a saber utilizar estrategias y técnicas de traducción adecuadas a cada caso.
- Conoce una amplia variedad de estrategias y de técnicas de traducción para aplicar a los textos de especialización. Este conocimiento le permite evaluar de forma crítica y creativa, tanto de forma individual como en grupo, las diversas estrategias y técnicas de traducción posibles ante un mismo problema y elegir la más apropiada en cada caso.
- Es capaz de comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones textuales y pragmáticas adecuadas de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado, atendiendo a su vez a aspectos discursivos, estilísticos y retóricos.
- Sabe evaluar de forma crítica y creativa, de forma individual y en grupo, el resultado tanto del propio trabajo de traducción como del trabajo ajeno, lo que le permite realizar tareas no solo de traducción sino también de edición y revisión de textos.
- Sabe utilizar las técnicas de revisión y detección de errores
- Sabe ejercer el espíritu crítico con rigor y honestidad, en la revisión de textos propios y ajenos.
- Conoce los códigos deontológicos actuales .
- Sabe reflexionar críticamente sobre las implicaciones éticas de las decisiones que se toman y adquirir en lo posible estrategias potenciales.

Contenidos

1. El proceso de la traducción. Competencias del traductor
2. Documentación, recursos y memorias de traducción
3. Estrategias de traducción. Problemas de traducción.
4. Identificación y tipología de errores. Revisión.
5. La profesión del traductor: deontología.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%

Metodologías Docentes

1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor
2. Búsquedas de información y documentación
3. Realización de actividades en grupo en el aula
4. Estudio con material docente online
5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula
6. Actividades tutorizadas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
PRIMERA CONVOCATORIA 1. Portafolio personal de trabajo. 2. Prueba escrita.	0% 60%	40% 100%
SEGUNDA CONVOCATORIA 3. Portafolio personal de trabajo. 4. Prueba escrita.	0% 80%	20% 100%

Módulo				
Materia		A: Fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos		
Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorio	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 2 Fundamentos lingüísticos y textuales aplicados a la traducción		6	Semestral	1/1
Lenguas de impartición				
Inglés/Español				
Competencias que el estudiante adquiere				

CG1.- Capacidad de análisis y síntesis en el tratamiento de cuestiones complejas.

CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.

CE1.- Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.

CE5.- Capacidad para adquirir mecanismos de reformulación en la lengua de llegada.

Resultados de aprendizaje

1. Es capaz de definir las convenciones lingüísticas, discursivas y retóricas de los géneros más importantes en los distintos discursos especializados.
2. Es capaz de identificar y analizar de forma crítica los aspectos pragmáticos de los textos escritos, para su posterior traducción.
3. Sabe redactar textos en español haciéndolos equivalentes a sus originales en la lengua de partida por lo que se refiere a aspectos discursivos, pragmáticos y genéricos.
4. Sabe utilizar corpus de textos escritos de diferentes ámbitos de especialización con el fin de identificar y analizar aspectos relevantes.

Contenidos

1. Teoría del género: estudio de géneros desde un punto de vista contrastivo: géneros científico-técnicos, biomédicos, jurídico-económicos, periodísticos y audiovisuales.
2. Conceptos de la pragmática y su aplicación a la traducción (contexto, actos de habla, implicaturas, presuposiciones, argumentación, relevancia, cortesía y metadiscurso).
3. Discurso y traducción. Estructura informativa. Coherencia y cohesión. Los marcadores discursivos.
4. Introducción a la investigación en traducción: tipos de corpus.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%

Metodologías Docentes		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor 2. Búsquedas de información y documentación 3. Realización de actividades en grupo en el aula 4. Estudio con material docente online 5. Realización de tareas relacionadas con la práctica traductológica de forma individual fuera del aula 6. Actividades tutorizadas 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
PRIMERA CONVOCATORIA <ol style="list-style-type: none"> 1. Portafolio personal de trabajo. 2. Prueba escrita. 	0% 75%	25% 100%
SEGUNDA CONVOCATORIA <ol style="list-style-type: none"> 1. Portafolio personal de trabajo. 2. Prueba escrita. 	0% 90%	10% 100%

Módulo			
Materia		A: Fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos	
Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorio
Asignaturas	ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 3 Técnicas de expresión escrita en español	6	Semestral	1/1
Lenguas de impartición			
Inglés/Español			
Competencias que el estudiante adquiere			

CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.
 CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.
 CE5.- Capacidad para adquirir mecanismos de reformulación en la lengua de llegada.
 CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.

Resultados de aprendizaje

1. Es capaz de definir el concepto de norma ejemplar estándar, aplicado a la lengua española en su expresión escrita, y de determinar el grado de adecuación de los textos especializados a dicha norma.
2. Es capaz de reconocer la variación lingüística en español que, dentro del ámbito de la corrección idiomática, puede darse en los textos especializados, atendiendo a factores espaciales y estilísticos (es decir, según sea la procedencia geográfica de los textos y el género al que estos pertenecen).
3. Es capaz de utilizar, con sentido crítico, los recursos bibliográficos disponibles para la determinación del español correcto, y adecuado a los diferentes tipos de textos que ha de elaborar.
4. Sabe aplicar adecuadamente las técnicas de representación gráfica de los textos: es decir, que ha adquirido (y domina) todos los recursos ortográficos del español (con especial referencia a los signos de puntuación).
5. Sabe utilizar con destreza los mecanismos morfosintácticos del español en su registro escrito, aplicándolos adecuadamente a la traducción de textos especializados (en esta lengua).
6. Sabe emplear de manera precisa, y con reconocido dominio, el léxico especializado en sus diversas manifestaciones textuales (las terminologías correspondientes a los diversos tipos de texto).
7. Es capaz de evaluar de forma crítica y creativa (individualmente y en grupo) distintas posibilidades de expresión escrita, rechazar las menos apropiadas para cada caso, y elegir, en último término, aquella o aquellas más adecuadas para la ocasión

Contenidos

1. El español como lengua histórica. La comunidad hispanohablante. Las variedades del español. La norma ejemplar: normas ejemplares del español.
2. El español escrito. 2. 1. La corrección lingüística. 2. 2. El estilo en el lenguaje.
3. Fuentes fundamentales de información lingüística.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%

Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%
Metodologías Docentes		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor 2. Búsquedas de información y documentación 3. Realización de actividades en grupo en el aula 4. Estudio con material docente online 5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula 6. Exposiciones del estudiante en el aula 7. Actividades tutorizadas 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
PRIMERA CONVOCATORIA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Portafolio personal de trabajo. 2. Prueba escrita. 	0% 60%	40% 100%
SEGUNDA CONVOCATORIA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Portafolio personal de trabajo. 2. Prueba escrita. 	0% 80%	20% 100%

Módulo				
Materia		A: Fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos		
Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorio	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 4		6	Semestral	1/1
Inglés: Traducción de textos legales				
Lenguas de impartición				
Inglés/Español				

Competencias que el estudiante adquiere		
<p>CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.</p> <p>CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.</p> <p>CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.</p> <p>CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.</p> <p>CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.</p> <p>CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición.</p> <p>CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.</p> <p>CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.</p>		
Resultados de aprendizaje		
<p>Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas, así como comprender e interpretar de manera correcta textos legales, 2. sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir dichos textos especializados al castellano, 3. sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar las herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto concreto, 4. es capaz de analizar de forma crítica –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso, 5. es capaz de evaluar de forma crítica –individualmente. 		
Contenidos		
<p>Introducción a las características principales de los textos administrativos y legales. Análisis y traducción de textos especializados, y discusión del proceso traductológico. Los géneros con los que se trabajará en esta parte de la asignatura son los siguientes: certificados de derecho civil, apostillas, autos de imputación, autos de procesamiento, sentencias judiciales, laudos arbitrales, contratos, poderes, patentes, comisiones rogatorias, certificados y títulos académicos.</p>		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad

Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%

Metodologías docentes

1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor
2. Búsquedas de información y documentación
3. Realización de tareas de traducción/revisión en grupo en el aula
4. Estudio con material docente online
5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula
6. Exposiciones del estudiante en el aula
7. Actividades tutorizadas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
PRIMERA CONVOCATORIA 1. Portafolio personal de trabajo. 1. Prueba escrita.	0% 60%	40% 100%
SEGUNDA CONVOCATORIA 1. Portafolio personal de trabajo. 2. Prueba escrita.	0% 80%	20% 100%

Módulo				
Materia		B: Traducción de textos especializados (Inglés)		
Créditos ECTS	24	Carácter	Optativo	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre

Asignatura 1			
Inglés: Traducción de textos económico-empresariales	6	Semestral	1/2
Lenguas de impartición			
Inglés/Español			
Competencias que el estudiante adquiere			
<p>CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.</p> <p>CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.</p> <p>CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.</p> <p>CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.</p> <p>CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.</p> <p>CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición</p> <p>CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.</p> <p>CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.</p>			
Resultados de aprendizaje			
<p>Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas, así como comprender e interpretar de manera correcta textos legales, administrativos y económico-empresariales en lengua inglesa. 2. sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir dichos textos especializados al castellano. 3. sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar las herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto concreto 4. es capaz de analizar de forma crítica –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso. 5. es capaz de evaluar de forma crítica –individualmente y en grupo– el resultado del propio trabajo como traductor en función del encargo profesional. 			
Contenidos			

<p>Bloque 1. Comercio internacional (importación y exportación): descripciones de empresa, certificados de origen, pro-formas y facturas, términos y condiciones, contratos, notificaciones de transporte.</p> <p>Bloque 2. Banca: documentos bancarios, descripciones de servicios y productos bancarios, créditos documentarios.</p> <p>Bloque 3. Empresas: informes empresariales</p> <p>Bloque 4. Mercados financieros: descripciones de tendencias de los mercados, informes del mercado bursátil, artículos de divulgación de información financiera.</p>		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%
Metodologías docentes		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor 2. Búsquedas de información y documentación 3. Realización de tareas de traducción/revisión en grupo en el aula 4. Estudio con material docente online 5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula 6. Actividades tutorizadas 7. Exposiciones del estudiante en el aula. 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
PRIMERA CONVOCATORIA 2. Portafolio personal de trabajo. 2. Prueba escrita.	0% 60%	40% 100%
SEGUNDA CONVOCATORIA 3. Portafolio personal de trabajo. 4. Prueba escrita.	0% 80%	20% 100%

Módulo			
Materia		B: Traducción de textos especializados	
Créditos ECTS	24	Carácter	Optativo
Asignaturas	ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 2 Inglés: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos	6	S	1/2
Lenguas de impartición			
Inglés/Español			
Competencias que el estudiante adquiere			
<p>CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.</p> <p>CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.</p> <p>CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.</p> <p>CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.</p> <p>CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.</p> <p>CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición</p> <p>CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.</p> <p>CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.</p>			
Resultados de aprendizaje			

Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

1. es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas, así como comprender e interpretar de manera correcta textos científicos, técnicos y biomédicos en lengua inglesa,
2. sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir dichos textos especializados al castellano,
3. sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar las herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto,
4. es capaz de analizar de forma crítica –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso,
5. es capaz de evaluar de forma crítica –individualmente y en grupo– el resultado del propio trabajo como traductor en función del encargo profesional.

Contenidos

Textos dirigidos a usuarios y a profesionales:

Introducción a las características de los textos científicos y biomédicos. Análisis y traducción de textos científicos y biomédicos y discusión del proceso traductológico. Los géneros con los que se trabajará son los siguientes: información para pacientes, prospectos, informes médicos, consentimientos informados y guías de práctica clínica, *abstracts* de investigación, popularizaciones de textos científicos.

Introducción a las características de los textos técnicos. Análisis y traducción de textos técnicos y discusión del proceso traductológico. Los géneros con los que se trabajará en esta parte de la asignatura son los siguientes: instrucciones para usuarios, manuales para expertos y patentes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%

Metodologías docentes

<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor 2. Búsquedas de información y documentación 3. Realización de actividades en grupo en el aula 4. Estudio con material docente online 5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula 6. Actividades tutorizadas 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
PRIMERA CONVOCATORIA 3. Portafolio personal de trabajo. 3. Prueba escrita.	0% 60%	40% 100%
SEGUNDA CONVOCATORIA 5. Portafolio personal de trabajo. 6. Prueba escrita.	0% 80%	20% 100%

Módulo				
Materia		B: Traducción de textos especializados (Inglés)		
Créditos ECTS	24	Carácter	Optativo	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 3				
Inglés: Traducción de textos audiovisuales		6	Semestral	1/2
Lenguas de impartición				
Inglés/Español				
Competencias que el estudiante adquiere				
CG1.- Capacidad de análisis y síntesis en el tratamiento de cuestiones complejas CE1.- Capacidad para reconocer las características identificativas (gramaticales, terminológicas y estilísticas), así como comprender e interpretar los mecanismos de construcción de los textos especializados en lengua inglesa. CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.				

Resultados de aprendizaje		
<p>Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas y comprender los mecanismos de redacción de los textos audiovisuales en lengua inglesa. 2. Es capaz de aplicar los procesos traductológicos adecuados al tipo de modalidad de traducción audiovisual correspondiente, teniendo en cuenta sus características distintivas. 3. Es capaz de utilizar las herramientas disponibles (diccionarios, glosarios, blogs de profesionales) y aplicar las estrategias de traducción apropiadas a cada modalidad y cada texto audiovisual. 4. Es capaz de evaluar de forma crítica y creativa –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso. 		
Contenidos		
<p>Traducción audiovisual: características generales. Modalidades de traducción audiovisual.</p> <p>Doblaje. Características. Tipos de sincronía en el doblaje. Fases en el proceso de doblaje. Las dimensiones semiótica. Pragmática y comunicativa. Estrategias de análisis y de traducción.</p> <p>Subtitulado. Características. Tipos de subtítulos. Restricciones en el subtitulado. Sincronización de la imagen y el subtítulo. Integración de texto e imagen. Aplicaciones en la enseñanza de la lengua extranjera.</p> <p>Audiodescripción. Principios de la audiodescripción. Consideraciones básicas: lo que hay que describir, uso de la lengua en la descripción, qué hay que evitar. Fases en una audiodescripción.</p>		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%
Metodologías docentes		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor 2. Búsquedas de información y documentación 3. Realización de actividades en grupo en el aula 4. Estudio con material docente online 5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula 6. Actividades autorizadas 		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
PRIMERA CONVOCATORIA 5. Ejecución de tareas en el aula y fuera del aula 6. Prueba escrita en el aula	0% 30%	70% 100%
SEGUNDA CONVOCATORIA 1. Prueba escrita y ejecución de tarea en el aula	100%	100%

Módulo				
Materia		B: Traducción de textos especializados (Inglés)		
Créditos ECTS	24 ECTS	Carácter	Optativo	
Asignaturas	ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre	
Asignatura 4 Inglés: Traducción de textos institucionales, periodísticos y publicitarios	6.0	Semestral	1/2	
Lenguas de impartición:				
Inglés/español				
Competencias que el estudiante adquiere				
1. Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente (CG4). 2. Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo (CG5). 3. Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado (CE1). 4. Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición (CE3). 5. Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso (CE4). 6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores (CE6).				
Resultados de aprendizaje				

Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas y comprender los mecanismos de redacción de los textos institucionales, periodísticos y publicitarios en lengua inglesa.
2. Sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir/verter dichos textos de divulgación especializada al castellano.
3. Sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto concreto.
4. Es capaz de evaluar de forma crítica y creativa –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.
5. Es capaz de evaluar de forma crítica y creativa –individualmente y en grupo– el resultado del propio trabajo como traductor en función del encargo profesional.

Contenidos

Introducción a las características principales de los textos institucionales, periodísticos y publicitarios. Análisis y traducción de textos especializados de divulgación, y discusión del proceso traductológico. Los géneros con los que se trabajará son los siguientes: noticias de prensa, editoriales, columnas de opinión, (géneros periodísticos informativos, argumentativos e interpretativos), reportajes divulgativos de contenido especializado, informes y documentos de instituciones de ámbito europeo y supraeuropeo, folletos y anuncios publicitarios en distintos soportes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%

Metodologías Docentes

1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor
2. Búsquedas de información y documentación
3. Realización de actividades en grupo en el aula
4. Estudio con material docente online
5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula
6. Actividades tutorizadas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
PRIMERA CONVOCATORIA 1. Portafolio personal de trabajo. 2. Prueba escrita.	0% 60%	40% 100%
SEGUNDA CONVOCATORIA 1. Portafolio personal de trabajo. 2. Prueba escrita.	0% 80%	20% 100%

Módulo			
Materia		C: Traducción de Textos Especializados: Francés	
Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo
Asignaturas	ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 1 Francés: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos	6	Semestral	1/2
Lenguas de impartición:			
Francés/Español			
Competencias que el estudiante adquiere			

CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.

CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.

CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.

CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.

CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.

CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición

CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.

CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.

Resultados de aprendizaje

Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas, así como comprender e interpretar de manera correcta textos científicos, técnicos y biomédicos en lengua francesa.
2. Sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir dichos textos especializados al castellano.
3. Sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar las herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto.
4. Es capaz de analizar de forma crítica –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.
5. Es capaz de evaluar de forma crítica –individualmente y en grupo– el resultado del propio trabajo como traductor en función del encargo profesional

Contenidos

Se trabajarán tanto textos dirigidos a usuarios y a profesionales como textos de divulgación e investigación:

Introducción a las características de los textos biomédicos. Análisis y traducción de textos biomédicos y discusión del proceso traductológico.

Introducción a las características de los textos técnicos. Análisis y traducción de textos técnicos y discusión del proceso traductológico. Los géneros con los que se trabajará en esta parte de la asignatura son los siguientes: instrucciones para usuarios, manuales para expertos.

Introducción a las características de los textos científicos. Análisis y traducción de textos científicos y biomédicos (de divulgación y de investigación) y discusión del proceso traductológico. Los géneros con los que se trabajará en esta parte de la asignatura son los siguientes: artículos de divulgación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%

Metodologías docentes

1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor
2. Búsquedas de información y documentación
3. Realización de actividades en grupo en el aula
4. Estudio con material docente online
5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula
6. Actividades tutorizadas
7. Exposiciones del estudiante en el aula

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

PRIMERA CONVOCATORIA		
1. Portafolio personal de trabajo	0%	40%
2. Prueba escrita	60%	100%
SEGUNDA CONVOCATORIA		
1. Portafolio personal de trabajo	0%	40%
2. Prueba escrita	60%	100%

Módulo				
Materia		C: Traducción de Textos Especializados: Francés		
Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 2				
Francés: Traducción de textos legales, administrativos y económicos		6	Semestral	1/2
Lenguas de impartición:				
Francés/Español				
Competencias que el estudiante adquiere				

CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.

CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.

CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.

CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.

CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.

CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición

CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.

CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.

Resultados de aprendizaje

Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas, así como comprender e interpretar de manera correcta textos legales, administrativos y económicos en lengua francesa.
2. Sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir dichos textos especializados al castellano.
3. Sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar las herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto.
4. Es capaz de analizar de forma crítica –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.
5. Es capaz de evaluar de forma crítica –individualmente y en grupo– el resultado del propio trabajo como traductor en función del encargo profesional.

Contenidos

<p>Sesiones de febrero a abril: Presentación general de la asignatura. Introducción a las características principales de los textos jurídicos y administrativos. Análisis y traducción de textos especializados y discusión de proceso traductológico.</p> <p>Sesiones de abril a junio: Introducción a las características principales de los textos económicos. Análisis y traducción de textos especializados, y discusión del proceso traductológico. En esta parte de la asignatura se trabajará con distintos géneros.</p> <p>Bloque 1. Comercio internacional</p> <p>Bloque 2. Banca</p> <p>Bloque 3. Mercados financieros</p>		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares. Presencial y en línea	15 horas	60%
Actividades de evaluación de los contenidos, competencias y actitudes adquiridos en el módulo.	5 horas	100%
Metodologías docentes		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor 2. Búsquedas de información y documentación 3. Realización de actividades en grupo en el aula 4. Estudio con material docente online 5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula 6. Actividades tutorizadas 7. Exposiciones del estudiante en el aula 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

PRIMERA CONVOCATORIA 1. Portafolio personal de trabajo 2. Prueba escrita SEGUNDA CONVOCATORIA 1. Portafolio personal de trabajo 2. Prueba escrita	0% 60% 0% 60%	40% 100% 40% 100%
--	----------------------------	--------------------------------

Módulo				
Materia		D: Traducción de textos especializados (Alemán)		
Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 1 Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos		6	Semestral	1/2
Lenguas de impartición				
Alemán y español				
Competencias que el estudiante adquiere				

1. Conocer las características identificativas y comprender los mecanismos de construcción de los textos científico-técnicos y biomédicos en alemán.
2. Identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente.
3. Conocer y utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto.
4. Desarrollar la capacidad de comparar –individualmente y en grupo- las diversas soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.
5. Adquirir mecanismos de reformulación en la lengua de llegada.
6. Desarrollar la capacidad de evaluar –individualmente y en grupo- el resultado del propio trabajo en función del encargo profesional.

Resultados de aprendizaje

Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas y comprender los mecanismos de redacción de los textos científicos, técnicos y biomédicos en lengua alemana.
2. Sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir/verter dichos textos especializados al español.
3. Sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto concreto.
4. Es capaz de evaluar de forma crítica y creativa –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.
5. Es capaz de evaluar de forma crítica y creativa –individualmente y en grupo– el resultado del propio trabajo como traductor en función del encargo profesional.

Contenidos

- a. La especificidad del lenguaje científico-técnico y biomédico.
- b. Recursos terminológicos y documentales.
- c. Identificación y estrategias de resolución de las dificultades de traducción relacionadas con los diferentes tipos de textos.
- d. Tipología de textos:
 Textos científico-técnicos: Manuales técnicos para especialistas. Normativas. Artículos. Monografías para especialistas. Patentes.
 Textos biomédicos: Certificados e informes médicos. Prospectos de medicamentos. Protocolos médicos. Artículos, *abstracts* y manuales de especialidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%

Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares.	15 horas	60%
Actividades de evaluación y autoevaluación de las tareas y encargos de traducción.	5 horas	100%
Metodologías Docentes		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor 2. Búsquedas de información y documentación 3. Realización de actividades en grupo en el aula 4. Estudio con material docente online 5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula 6. Actividades tutorizadas 		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
<p>PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>La evaluación es continua y formativa, y se desarrolla mediante la realización de ejercicios y encargos que se presentan y debaten en clase y que se van incorporando a un portafolio. Este trabajo regular se complementa con la realización de una o varias pruebas escritas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portafolio personal de trabajo 2. Prueba escrita 3. Participación activa <p>Además, el estudiante podrá optar a una evaluación global final, que constará de dos partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba escrita 2. Entrevista individual con el profesor para analizar y debatir los encargos realizados. 	<p>0%</p> <p>40%</p> <p>0%</p> <p>80%</p> <p>0%</p>	<p>40%</p> <p>100%</p> <p>20%</p> <p>100%</p> <p>20%</p>
<p>SEGUNDA CONVOCATORIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba escrita 2. Entrevista individual 	<p>80%</p> <p>0%</p>	<p>100%</p> <p>20%</p>

Módulo			
Materia		D: Traducción de textos especializados (Alemán)	
Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo
Asignaturas	ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 2 Traducción de textos legales, administrativos y económicos	6	Semestral	1/2
Lenguas de impartición			
Alemán y español			
Competencias que el estudiante adquiere			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las características identificativas y comprender los mecanismos de construcción de los textos legales, administrativos y económicos en alemán. 2. Identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente. 3. Conocer y utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto. 4. Desarrollar la capacidad de comparar –individualmente y en grupo- las diversas soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso. 5. Adquirir mecanismos de reformulación en la lengua de llegada. 6. Desarrollar la capacidad de evaluar –individualmente y en grupo- el resultado del propio trabajo en función del encargo profesional. 			
Resultados de aprendizaje			
<p>Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas y comprender los mecanismos de redacción de los textos legales, administrativos y económicos en lengua alemana. 2. Sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir/verter dichos textos especializados al español. 3. Sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto concreto. 4. Es capaz de evaluar de forma crítica y creativa –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso. 5. Es capaz de evaluar de forma crítica y creativa –individualmente y en grupo– el resultado del propio trabajo como traductor en función del encargo profesional. 			
Contenidos			

- a. La especificidad del lenguaje legal, administrativo y económico-empresarial.
- b. Recursos terminológicos y documentales.
- c. Identificación y estrategias de resolución de las dificultades de traducción relacionadas con los diferentes tipos de textos.
- d. Tipología de textos:
 Textos de carácter legal y administrativo: Textos legislativos. Autos. Sentencias. Contratos. Textos divulgativos y especializados de carácter administrativo y jurídico. Recursos de Alzada. Formularios.
 Textos de carácter económico-empresarial: Correspondencia comercial. Información de empresas. Informes anuales. Documentos bancarios. Artículos de prensa especializados.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 horas	100%
Seminarios prácticos	20 horas	100%
Actividades de trabajo individual y en grupo	100 horas	15%
Actividades tutelares	15 horas	60%
Actividades de evaluación y autoevaluación de las tareas y encargos de traducción	5 horas	100%

Metodologías Docentes

1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor
2. Búsquedas de información y documentación
3. Realización de actividades en grupo en el aula
4. Estudio con material docente online
5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula
6. Actividades tutorizadas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

<p>PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>La evaluación es continua y formativa, y se desarrolla mediante la realización de ejercicios y encargos que se presentan y debaten en clase y que se van incorporando a un portafolio. Este trabajo regular se complementa con la realización de una o varias pruebas escritas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portafolio personal de trabajo 2. Prueba escrita 3. Participación activa <p>Además, el estudiante podrá optar a una evaluación global final, que constará de dos partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba escrita 2. Entrevista individual con el profesor para analizar y debatir los encargos realizados. <p>SEGUNDA CONVOCATORIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba escrita 2. Entrevista individual 	<p>0%</p> <p>40%</p> <p>0%</p> <p>80%</p> <p>0%</p> <p>80%</p> <p>0%</p>	<p>40%</p> <p>100%</p> <p>20%</p> <p>100%</p> <p>20%</p> <p>100%</p> <p>20%</p>
---	--	---

Módulo				
Materia		E: Traducción de Textos Especializados: Italiano		
Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 1				
Italiano: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos		6	Semestral	1/2
Lenguas de impartición:				
Italiano/Español				
Competencias que el estudiante adquiere				

CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.

CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.

CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.

CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.

CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.

CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición

CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.

CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.

Resultados de aprendizaje

Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas, así como comprender e interpretar de manera correcta textos científicos, técnicos y biomédicos en lengua italiana.
2. Sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir dichos textos especializados al castellano.
3. Sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar las herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto.
4. Es capaz de analizar de forma crítica –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.
5. Es capaz de evaluar de forma crítica –individualmente y en grupo– el resultado del propio trabajo como traductor en función del encargo profesional

Contenidos

Se trabajarán tanto textos dirigidos a usuarios y a profesionales como textos de divulgación e investigación:

Introducción a las características de los textos biomédicos. Análisis y traducción de textos biomédicos y discusión del proceso traductológico. Los géneros con los que se trabajará en esta parte de la asignatura son los siguientes: información para pacientes, prospectos, informes médicos y guías de práctica clínica.

Introducción a las características de los textos técnicos. Análisis y traducción de textos técnicos y discusión del proceso traductológico. Los géneros con los que se trabajará en esta parte de la asignatura son los siguientes: instrucciones para usuarios, manuales para expertos y patentes.

Introducción a las características de los textos científicos. Análisis y traducción de textos científicos y biomédicos (de divulgación y de investigación) y discusión del proceso traductológico. Los géneros con los que se trabajará en esta parte de la asignatura son los siguientes: artículos de divulgación, *abstracts* y artículos de investigación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 h	100 %
Seminarios prácticos	20 h	100 %
Actividades de trabajo individual y en grupo.	100 h	15 %
Actividades tutelares.	15 h	60 %
Actividades de evaluación y autoevaluación de las tareas y encargos de traducción.	5 h	100 %

Metodologías docentes

1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor
2. Búsquedas de información y documentación
3. Realización de actividades en grupo en el aula
4. Estudio con material docente online
5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula
6. Actividades tutorizadas
7. Exposiciones del estudiante en el aula

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

PRIMERA CONVOCATORIA 1. Portafolio personal de trabajo 2. Prueba escrita 3. Participación activa	0% 40% 0%	40% 100% 20%
SEGUNDA CONVOCATORIA 1. Portafolio personal de trabajo 2. Prueba escrita	0% 80%	20% 100%

Módulo				
Materia		E: Traducción de Textos Especializados: Italiano		
Créditos ECTS	12	Carácter	Optativo	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Asignatura 2 Italiano: Traducción de textos legales, administrativos y económicos		6	Semestral	1/2
Lenguas de impartición:				
Italiano/Español				
Competencias que el estudiante adquiere				

CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.

CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.

CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.

CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.

CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.

CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición

CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.

CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.

Resultados de aprendizaje

Para superar la asignatura, el estudiante debe demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Es capaz de reconocer las características gramaticales, terminológicas y estilísticas identificativas, así como comprender e interpretar de manera correcta textos legales, administrativos y económicos en lengua italiana.
2. Sabe aplicar los procesos traductológicos adecuados para traducir dichos textos especializados al castellano.
3. Sabe utilizar los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto, aplicar las herramientas a su disposición (materiales de referencia como diccionarios y glosarios) y utilizar estrategias traductoras aplicables a cada tipo de texto.
4. Es capaz de analizar de forma crítica –individualmente y en grupo– las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.
5. Es capaz de evaluar de forma crítica –individualmente y en grupo– el resultado del propio trabajo como traductor en función del encargo profesional

Contenidos

Sesiones de febrero a abril: Presentación general de la asignatura. Introducción a las características principales de los textos jurídicos y administrativos. Análisis y traducción de textos especializados y discusión del proceso traductológico. En esta parte de la asignatura se trabajará con distintos géneros: ensayos, leyes, contratos, sentencias, comisiones rogatorias, formularios, certificaciones, etc.

Sesiones de abril a junio: Introducción a las características principales de los textos jurídicos y administrativos. Análisis y traducción de textos especializados y discusión del proceso traductológico. En esta parte de la asignatura se trabajará con distintos géneros: ensayos, artículos de prensa especializada, correo comercial, facturas y albaranes, fichas técnicas de fondos de inversión, etc.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Seminarios teóricos	10 h	100 %
Seminarios prácticos	20 h	100 %
Actividades de trabajo individual y en grupo.	100 h	15 %
Actividades tutelares.	15 h	60 %
Actividades de evaluación y autoevaluación de las tareas y encargos de traducción.	5 h	100 %

Metodologías docentes

1. Presentaciones de contenidos teóricos por parte del profesor
2. Búsquedas de información y documentación
3. Realización de actividades en grupo en el aula
4. Estudio con material docente online
5. Elaboración de encargos de traducción de forma individual fuera del aula
6. Actividades tutorizadas
7. Exposiciones del estudiante en el aula

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

PRIMERA CONVOCATORIA		
4. Portafolio personal de trabajo	0%	40%
5. Prueba escrita	40%	100%
6. Participación activa	0%	20%
SEGUNDA CONVOCATORIA		
3. Portafolio personal de trabajo	0%	20%
4. Prueba escrita	80%	100%

Módulo				
Materia		F: Prácticas externas		
Créditos ECTS	6.0 ECTS	Carácter	Obligatorio	
Asignaturas		ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre
Prácticas externas		6.0		1
Lenguas de impartición:				
Español/inglés/francés/alemán/italiano				
Competencias que el estudiante adquiere				
CG1.- Capacidad de análisis y síntesis en el tratamiento de cuestiones complejas				
CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones				
CG3.- Reflexión crítica sobre las responsabilidades sociales y éticas propias de su actividad profesional				
CG4.- Capacidad de aprendizaje continuo y autónomo para su formación permanente.				
CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.				
CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.				
CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.				
CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición.				
CE7. Capacidad para desarrollar y ejercer el espíritu crítico con rigor y honestidad, en la revisión de textos propios y ajenos de nivel profesional.				

Resultados de aprendizaje		
<p>1. De forma global, es capaz de aplicar los conocimientos aprendidos en el Máster a su actividad profesional.</p> <p>2. Sabe resolver problemas como parte de su actividad profesional en alguno de los ámbitos en que actúan los traductores: agencias de traducción, empresas, e instituciones varias.</p> <p>3. Sabe desarrollar y emprender nuevos proyectos y tomar iniciativas.</p> <p>4. Es capaz de trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar.</p> <p>5. Es capaz de desarrollar las destrezas necesarias para trabajar de forma independiente (organización del tiempo, organización del trabajo).</p> <p>6. Es capaz de adquirir un compromiso ético con su empleador.</p>		
Contenidos		
<p>El estudiante deberá cursar como mínimo un periodo de 60 horas de prácticas en empresas dedicadas a la traducción profesional. En ellas, realizará, de manera tutelada primero, y de forma autónoma después, la traducción de textos habituales en la práctica profesional, para la que ha adquirido las destrezas y habilidades necesarias durante su formación. Este período de prácticas le permitirá así mismo conocer de cerca los mecanismos que rigen el mercado profesional de la traducción, desde la captación de clientes hasta los controles de calidad de las traducciones.</p>		
ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades prácticas presenciales	62,5 horas	100 %
Actividades prácticas no presenciales	62,5 horas	0 %
Actividades tutelares	25 horas	100 %
Metodologías Docentes		

Las prácticas en las empresas o instituciones estarán supervisadas por un Tutor dentro de la empresa o institución, quien hará el seguimiento de las mismas. Se intentará que el estudiante pueda familiarizarse con el mayor número posible de facetas que desarrolla un traductor como profesional de este campo, como la elaboración de presupuestos, el seguimiento del encargo, la labor de traducción propiamente dicha, la administración del tiempo, la facturación. En general se trata de que el estudiante se aproxime de la forma más realista posible a lo que se puede considerar el día a día de la gestión y realización de los encargos de traducción.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Se computarán los 6 créditos ECTS correspondientes siempre y cuando el informe emitido por la institución o empresa donde haya realizado las prácticas sea positivo. La calificación será de APTO o NO APTO.	100%	100%
Observaciones		

Módulo				
Materia		G: Trabajo Fin de Máster		
Créditos ECTS	6.0 ECTS	Carácter	Obligatorio	
Asignaturas	ECTS	Anual/Semestral	Curso/semestre	
Trabajo Fin de Máster	6.0 ECTS		1	
Lenguas de impartición				
Español/inglés/francés/alemán/italiano				
Competencias que el estudiante adquiere				

CG1.- Capacidad de análisis y síntesis en el tratamiento de cuestiones complejas

CG2.- Autonomía en la resolución de problemas y en la toma de decisiones

CG5.- Capacidad de planificación, organización y gestión del tiempo.

CE1 Capacidad para comprender textos en la lengua origen y expresarlos en la lengua meta utilizando las convenciones lingüísticas (gramaticales, terminológicas, y estilísticas), discursivas, pragmáticas y genéricas adecuadas, de tal forma que el texto meta responda a la intención con la que el texto origen fue creado.

CE2.- Capacidad para identificar la terminología especializada y manejarla adecuadamente en dos lenguas.

CE3.- Capacidad para reconocer y utilizar de forma crítica los recursos documentales relacionados con cada tipo de texto y aplicar las herramientas a su disposición.

CE4.- Capacidad para analizar de forma crítica individualmente y en grupo las diversas estrategias y soluciones de un mismo problema de traducción y elegir la más apropiada en cada caso.

CE5.- Capacidad para adquirir mecanismos de reformulación en la lengua de llegada.

CE6. Capacidad para manejar las técnicas de revisión y detección de errores.

CE7. Capacidad para desarrollar y ejercer el espíritu crítico con rigor y honestidad, en la revisión de textos propios y ajenos de nivel profesional.

Resultados de aprendizaje

1. Es capaz de buscar y localizar un texto de especialidad de cierta extensión que presente una complejidad suficiente que le permita demostrar los conocimientos adquiridos en el Máster por lo que al proceso de traducción en su conjunto se refiere.

2. Es capaz de identificar la tipología de texto que debe traducir, y posteriormente utilizar estrategias y técnicas de traducción adecuadas para cada uno de los problemas y dificultades de traducción planteados en el texto elegido.

3. Es capaz de obtener de forma rápida y eficiente el conocimiento contextual necesario para producir una traducción de nivel profesional, así como hacer uso de los recursos documentales necesarios para llevar a cabo una traducción extensa.

4. Sabe realizar una traducción especializada de cierta extensión (en torno a 3.000 palabras) que cumple unos requisitos mínimos de calidad para atender un encargo concreto de un cliente en el mercado profesional de la traducción, y sabe aplicar dichos requisitos de calidad de forma autónoma.

Contenidos

El Trabajo Fin de Máster (TFM) consiste en la realización de una traducción extensa de un texto Especializado, de una extensión aproximada de 3000 palabras, seguida de los comentarios que pongan de manifiesto los conocimientos y aptitudes adquiridos por el estudiante durante la realización del máster. Este trabajo se materializará en la presentación de una memoria escrita de alrededor de 6.000 palabras, acompañada del material que se estime oportuno, y en su defensa pública ante un tribunal.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Nº Horas	% Presencialidad
Actividades tutelares presenciales y on-line con el tutor asignado	22,5 horas	50%
Actividades de trabajo individual no presenciales	125 horas	0%
Actividades de evaluación del Trabajo Fin de Máster	2,5 horas	100%

Metodologías Docentes

- 7. Búsquedas de información y documentación por parte del estudiante
- 8. Estudio con material docente online
- 9. Tutorización por parte del profesor (presencial y online)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Presentación de un trabajo académico escrito de unas 6000 palabras	80%	100%
Defensa pública ante tribunal de dicho trabajo	0%	20%

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Personal académico disponible

PDI del área de Lengua Española (Disponibles: 2)

PDI del área de Filología Alemana (Disponibles: 4)

PDI del área de Filología Francesa (Disponibles: 3)

PDI del área de Filología Italiana (Disponibles: 2)

PDI del área de Filología Inglesa (Disponibles: 9)

TOTAL EFECTIVOS DISPONIBLES: 20

Porcentaje de doctores: 18 (90%)

Categorías académicas del profesorado disponible:

- Catedráticos: 1 (5 %)
- Profesores Titulares de Universidad: 12 (60%)
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria: 1 (5%)
- Contratados doctores 2 (10%)
- Ayudante doctor: 2 (10 %)
- Profesor Asociado: 2 (10 %)

Número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al título: 18 profesores a tiempo completo que se encargan de 82 de los 90 créditos que se ofrecen en el Máster (91,2%)

Número total de personal académico a tiempo parcial y porcentaje de dedicación al título: 2 profesores a tiempo parcial que se encargan de 8 de los 90 créditos que se ofrecen en el Máster (8,8%).

Experiencia docente: 42% del profesorado tiene 5 quinquenios o más (más de 25 años), y el 58% del profesorado entre 2 y 4 quinquenios (10-20 años), de experiencia docente en el ámbito de las Filologías modernas y de la traducción.

Experiencia investigadora: 42% del profesorado tiene 2 o más sexenios de investigación y varios de ellos cuentan con tesis doctorales en el ámbito de la traducción.

Por lo que se refiere a la experiencia profesional en el ámbito de la traducción especializada, diferente a la académica o investigadora, entre el claustro de profesores del Máster se cuenta con dos intérpretes jurados acreditados, con una larga experiencia profesional. El resto del profesorado realiza periódicamente labores de traducción en los campos de especialización que se incluyen en el Máster en Traducción.

6.2 Otros recursos humanos disponibles

El Máster cuenta con los miembros del PAS del Departamento y de la Facultad de Filosofía y Letras, que colaboran en tareas como la tramitación y seguimiento de los procesos de admisión, matriculación y expedición de títulos en el Programa, y custodia de expedientes académicos, el mantenimiento de la página web del Programa, la tramitación de compras bibliográficas para el apropiado desarrollo de la docencia del Máster, el seguimiento de la facturación y los gastos del Máster, la tramitación de solicitudes oficiales para la ANECA, la DGA, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Unión Europea y otras entidades nacionales e internacionales que financien proyectos susceptibles de ser concedidos al Máster, la asistencia administrativa para la preparación de congresos, seminarios y otras actividades académicas referidas al Máster y en general la tramitación de todos aquellos aspectos administrativos que pueda conllevar el Máster, en consonancia con las labores encomendadas al PAS de la Universidad de Zaragoza.

6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Máster está siendo impartido en la Facultad de Filosofía y Letras, utilizando todos los recursos materiales y servicios de que dispone. El Centro ha dispuesto para ello de un plan de adecuación horaria y uso de espacios para que el alumnado matriculado en el Máster pueda usar los recursos necesarios del Centro, equipos, servicios e infraestructura, la cual es suficiente para la docencia que se imparte y se va a impartir, garantizando, en todo momento, el desarrollo del plan de estudios.

Espacios dedicados a actividades académicas y docentes (Fecha datos: abril 2013):

Tipología de espacios		Nº de espacios	Nº de puestos
Espacios académicos:	Aula Magna	1	220
	Sala de Juntas	1	50
	Salón de actos Biblioteca María Moliner	1	120
	Salas de reuniones	3	60
Aulas:	Aula Magna	1	220
	Aulas	14	1051
	Aulas en centro colaborador	16	1336
	Aulas de informática	4	128
	Aula de idiomas	1	24
Otros espacios docentes:			

	Seminarios	19	500
	Aula de cine	1	60
	Sala de formación de usuarios	1	13
	Salas de informática de usuarios	1	20
	Salas de trabajo en grupos	2	14
Laboratorios:			
	Laboratorio de prehistoria y arqueología	1	40
	Laboratorio de medios audiovisuales	1	10
	Laboratorios de prácticas	2	73
	Laboratorio de radio	1	8
	Sala de Edición	1	55
Biblioteca:	Cabinas de trabajo individual	4	4
Despachos:	En la Facultad	261	
	Externos	10	
	Totales	271	

- **Bibliotecas y Salas de Lectura**

Además de la Biblioteca General Universitaria y otras Bibliotecas de Humanidades en los centros de Huesca y Teruel, la Facultad cuenta con la Biblioteca de Humanidades “María Moliner”, inaugurada en abril de 2003, donde se centralizan los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de de la Facultad. Con una superficie de 5.228 m², posee más de 300.000 volúmenes en 10.618 ml. de estanterías, de ellos 4.920 ml en libre acceso; y dispone de 667 puntos de trabajo.

La Biblioteca dispone de una sala general, dos salas especializadas, hemeroteca, mediateca, salas de trabajo en grupo, sala de formación de usuarios, cabinas de investigación, un salón de conferencias multimedia y dos seminarios. Junto a sus extensos fondos bibliográficos, la Biblioteca María Moliner pone a disposición de alumnos y profesores una importante y actualizada colección de revistas y bases de datos para la consulta por vía electrónica. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

Fondos	Número
Libros y folletos	241.199
Publicaciones periódicas	4.679
Revistas electrónicas	105
Bases de datos	17
Música impresa	782
Registros sonoros	1.856
Mapas	1.057

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas:

(Fecha datos: abril 2013)

BIBLIOTECA	Aforo	Pantalla	Proyec.	Diapositiv.	Red	Cañón	TV	Video	DVD	Micro	Ampli. Sonido
Salón de Actos	120	sí	sí+vid.pres.	si kodak	sí	(sí)	(VPH)	VHS	sí	sí	sí
Sala de Trabajo 3	25	2 mts	sí	sí	sí	EMP 82	ELBE	Combo Samsung	*	*	sí, 4 altavoces

Sala de Trabajo 4	25	2 mts	*	*	sí	EMP 53	28" Aula XII	Combo	*	*	sí, 2 altavoces
Sala de formación		1'70			sí	MP600					no, altavoces ordenador

- **Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios**

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades María Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1.140 conexiones simultáneamente.

Todas las aulas de la Facultad cuentan con pizarra, retroproyector, proyector de diapositivas, cañón y acceso a red. Además, se cuenta con un total de 23 espacios dedicados a seminarios con un aforo que oscila entre 15 y 55 plazas.

Finalmente, la Facultad dispone de una Sala de cine con capacidad para 60 personas.

- **Servicio de informática**

Además de este equipamiento la Facultad dispone de dos servidores con Windows NT que permiten ofrecer servicios de ficheros e impresión, tanto para Macintosh como para Pc; un servidor web con información sobre la Facultad, departamentos, biblioteca, publicaciones electrónicas, páginas sobre diversas asignaturas; programas y prácticas utilizados en las aulas de docencia, etc. Para atender este equipamiento, así como el situado en los departamentos y servicios (biblioteca, secretaría) y atender las consultas e incidencias que puedan producirse la Facultad cuenta con un técnico especialista del Servicio de Informática y Comunicaciones.

- **Laboratorio de medios audiovisuales**

Es un Servicio propio de la Facultad cuya finalidad es prestar apoyo técnico-instrumental al Centro en los campos de la fotografía y los recursos audiovisuales. Por extensión, asiste también al trabajo práctico de los estudiantes y, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la actividad cultural universitaria. **Servicios:** Préstamo equipos audiovisuales, Fotografía analógica y digital; Vídeo analógico y digital; Edición en vídeo; Retoque fotográfico; Digitalización de imágenes; Consultas técnicas y configuración de equipos; Sala de visionado de

Fondos audiovisuales. Para atender este Servicio, la Facultad cuenta con tres técnicos especialistas.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios, y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en el que participó la Fundación ONCE que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas. De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga anualmente la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

En los convenios reseñados, existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en tele-enseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre- FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 51/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad.

Por lo que se refiere a convenios con instituciones y empresas para la realización de las prácticas externas, el Máster en Traducción de Textos Especializados cuenta con un convenio firmado con la empresa Trasluz S.L., spinoff de la Universidad de Zaragoza. Dicho convenio, operativo desde 2009, da cabida a la realización de prácticas en el ámbito de la traducción y de gestión de empresas de traducción. Así mismo, se está negociando un convenio con la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, entidad que ya ha acogido de forma puntual estudiantes en prácticas de esta titulación. Por último, durante el pasado curso académico se firmó un convenio entre la asociación ASATI (Asociación Aragonesa de Traductores e Intérpretes) y la UZ, representada por su Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica para la creación de vínculos de colaboración estable entre ambas instituciones que pueden acoger, entre otras iniciativas, las prácticas externas de los estudiantes del Máster en Traducción, así como para la organización de jornadas, seminarios y otras actividades conjuntas.

MECANISMOS PARA REALIZAR O GARANTIZAR LA REVISIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA UNIVERSIDAD Y SU ACTUALIZACIÓN

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo

- Mantenimiento Correctivo

- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Tasa de graduación	80%
Tasa de abandono	0 %
Tasa de eficiencia	96%

Justificación de estos indicadores

Los indicadores que aquí se proponen provienen de las tasas del Máster que se imparte como título oficial desde el curso 2009-10 y para su cálculo contamos con las índices de graduación, abandono y eficiencia hasta el curso 2012-13.

De los informes realizados por la Comisión de Evaluación de la Calidad del Máster, así como de las encuestas realizadas a los egresados en las dos últimas promociones (Proyectos PIIDUZ) se desprende el alto grado de motivación por parte del alumnado de esta titulación durante la realización de sus estudios, así como su satisfacción con la organización docente de los mismos y la implicación por parte del profesorado, lo cual, a nuestro entender, revierte directamente y de forma muy favorable en las altas tasas de rendimiento de los estudiantes y que se manifiesta, por ejemplo, en el alto número de Trabajos Fin de Máster que se presentan en el año académico de matrícula (82,7% de media desde la implantación del Máster) con muy buenos resultados, los mismos buenos resultados que se observan en el resto de las asignaturas que comprenden el Plan de Estudios de la titulación

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La Comisión de Garantía de Calidad del Título será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Título, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:

1. Guías docentes. Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del Título, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. Datos de resultados. Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades. Estos datos son suministrados anualmente por el Servicio de Informática de la Universidad de Zaragoza y están disponibles en la web de la titulación (titulaciones.unizar.es)

3. Análisis de resultados y conclusiones. Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos

por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores.

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Zaragoza viene realizando de forma sistemática, desde su aprobación en 1988, la “Evaluación de la actividad docente del profesorado” en los diferentes niveles de enseñanza-

Además, la UZ cuenta con un procedimiento de evaluación de la calidad de la titulación (Q212) (<http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>) que básicamente regula la forma de actuación de la Comisión de Evaluación de la Calidad y elabora el Informe anual de la calidad y los resultados de aprendizaje.

De cara a la evaluación de la calidad de las prácticas y de los programas de movilidad se cuenta con dos procedimientos específicos: el Q311 (Procedimiento de gestión y evaluación de los practicum), establece las formas de actuación de los agentes involucrados en la gestión y evaluación de la prácticas externas integradas en el plan de estudios, y define los contenidos y requisitos mínimos de dichas prácticas.

El Q 312 (Procedimiento de gestión y evaluación de las acciones de movilidad), regula las actuaciones que han de llevarse a cabo para lograr una adecuada gestión y evaluación de los programas de movilidad destinados a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza (UZ).

Ambos documentos se encuentran recogidos en el siguiente enlace:

<http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos>

Para el análisis de la inserción laboral de los egresados se cuenta, por una parte, con las encuestas que realiza de forma periódica la Facultad de Filosofía y Letras a todos sus egresados, y que se sintetizan en documentos como el Análisis de inserción laboral correspondiente a los años 1999-2005, ya citado en esta memoria.

Por otra parte, la Comisión Académica del Máster realiza un seguimiento más detallado e inmediato a través de una encuesta enviada por vía telemática a sus egresados, al año y a los cinco años de la finalización del Máster, que permite conocer con más detalle no sólo la situación laboral de los mismos, en concreto los perfiles profesionales específicos de su actividad laboral, sino también las fortalezas y debilidades de la formación recibida.

El Máster cuenta con una Comisión de Evaluación de la titulación, entre cuyos cometidos está el seguimiento de la actividad docente, incluidos el análisis y la respuesta a las reclamaciones y sugerencias recibidas.

Asimismo los contactos que se mantienen con las empresas y organismos en los que desarrollan su actividad laboral los estudiantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma Aragonesa permiten conocer la opinión de los empleadores sobre la formación recibida.

Los criterios que deben definir los límites para que un Título sea finalmente suspendido, deben ser uniformes en la Universidad de Zaragoza. En estos criterios deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos: de acuerdo con el sistema de garantía de calidad y análisis de resultados que se establezca en la Memoria de la titulación, se analizarán las tasas de abandono, graduación y eficiencia de cada titulación y se realizará una evaluación de las mismas. Si las tasas se incumplen en un porcentaje superior al 75% durante un periodo de tres años consecutivos, podrá determinarse la extinción del Título. Por otra parte, habrá que analizar si la demanda de la titulación se ajusta a los parámetros establecidos y si durante tres cursos consecutivos resulta claramente inferior a lo previsto en la Memoria, podrá determinarse la extinción del Título.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación del Título

El formato del Máster que se quiere modificar en la presente memoria se implantó en el curso 2009-10 y se pretende implantar el nuevo formato de Máster en el curso 2014-15.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria

Las modificaciones del Plan de Estudios aquí propuestas no afectan a los estudiantes que tuvieran pendiente alguna asignatura optativa puesto que todas las asignaturas que se han ofrecido en el curso 2013-14 se mantendrían para el curso 2014-15. En cuanto a la reorganización de los contenidos en las asignaturas obligatorias se propone la siguiente tabla de adaptación:

CURSO	IMPLANTACIÓN MÁSTER MODIFICADO	ASIGNATURA A EXTINGUIR	CORRESPONDENCIA CON NUEVA ASIGNATURA
2014-15	1º	Soportes electrónicos y técnicas de traducción: medios audiovisuales, páginas web y memorias de traducción (Obligatoria 6.0 ECTS)	Traducción audiovisual (Optativa 6.0 ECTS)
2014-15	1º	Inglés: Traducción de textos científicos, técnicos y biomédicos (10.0 ECTS)	Inglés: Traducción de textos científico-técnicos y biomédicos (6.0 ECTS)
2014-15	1º	Inglés. Traducción de textos legales, administrativos y económico-empresariales (10.0 ECTS)	Inglés. Traducción de textos legales (6.0 ECTS) Inglés: Traducción de textos económico-empresariales (6.0 ECTS)

10.3. Enseñanzas que se extinguen

No se extingue enseñanzas, únicamente se modifica el Plan de Estudios del actual Máster universitario en Traducción de Textos especializados.